



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I.

Formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los censos catastrales del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio 2013, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar el mismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 5 de marzo de 2013.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Javier Lacalle Lacalle